

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza cancelación Subvención que indica)

Administración y Finanzas.

Finanzas

GWAC/GGV/FMGR/ABAG/MAPP/ehf

26/02/2020 Dec. N° 048.-

SANTA CRUZ, 26 de Febrero 2020.-

VISTOS:

El Certificado N°755 de fecha 18 de Febrero 2020; y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Certificado N°755, del Concejo Municipal, donde acuerda en Sesión Ordinaria 116° de fecha 18/02/2020, otorgar Subvención Municipal a la AGRUPACION FAMILIAR DE VIRTUD, por la suma de \$400.000.- (Cuatrocientos Mil Pesos), para solventar gastos indicados en formulario de solicitud, y;

DECRETO EXENTO N° 0674.-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de este Municipio, para que cancele la suma \$ 400.000.- (Cuatrocientos Mil Pesos). Correspondiente a la cancelación de Subvención, a la **AGRUPACION FAMILIAR DE VIRTUD** por el gasto señalado en el Considerando.-

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta **215.24.01.999.001.126.-** del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administradora Municipal (s)

C.C.:

- ↪ Agrupación Familiar de Virtud (1)
- ↪ Adm. y Finanzas (1)
- ↪ ARCHIVO (1)